Cartagena de Indias D. T. y C., 03 de mayo de 2022

Doctor
LUDER ARIZA SANMARTÍN
Presidente Comisión Tercera
Concejo Distrital de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 122 "POR MEDIO DEL CUAL SE CELEBRA Y SE DECLARA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL DÍA DEL BOXEO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE CREA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO ANTONIO CERVANTES REYES "KID PAMBELÉ", EN EL GRADO GRAN OFICIAL"

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia para PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CELEBRA Y SE DECLARA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL DÍA DEL BOXEO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE CREA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO ANTONIO CERVANTES REYES "KID PAMBELÉ", EN EL GRADO GRAN OFICIAL"**

El Proyecto de Acuerdo fue radicado ante esta Corporación, por parte de la bancada del Partido Conservador, concejales Rafael Meza Pérez, David Caballero Rodríguez, Rodrigo Reyes Pereira y Oscar Marín Villalba, el día 22 de abril de 2022. La Presidencia de la Corporación, conforme a los disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a las concejales Lewis Montero Polo (Coordinadora), Carolina Lozano Benitorevollo y Carlos Barrios Gómez.

La audiencia pública se realizó el día 02 de mayo de 2022, en las instalaciones del Concejo de Cartagena.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boxeo es uno de los deportes que más logros, triunfos y éxitos le ha dado a Colombia, y una camada de boxeadores cartageneros han contribuido con estas gestas deportivas, dejado muy en alto el nombre de nuestra querida ciudad; es así como gladiadores del deporte de las narices Chatas como Bernardo Caraballo nacido en el corregimiento de Bocachica; Rodrigo Valdés, nacido en el barrio Getsemaní y Campeón Mundial de las 160 Libras del CMB - Consejo Mundial de Boxeo; Alfonso Pérez Torres y Clemente Rojas, quienes fueran Medallistas olímpicos en Múnich de 1.972; Miguel María " Mascara" Maturana Machado, nacido en Santa María primer y único hasta ahora Campeón Mundial Aficionado que ha dado Colombia, en Montreal en 1981; Bonifacio Ávila " El Bonny"; Tomas Molinares nacido en el barrio Olaya Herrera y quien fuera Campeón Mundial de la AMB en el peso Walter; Harold Mestre, nacido en Zaragocilla y Campeón Mundial peso gallo de la FIB; Johnny Pérez Campeón Mundial peso Gallo de la FIB, nacido en el barrio La Esperanza; Jesús Geles Vásquez, nacido en el barrio Camino del Medio de la OMB en el peso Minimosca; Alejandro El Ñaco Berrío Campeón Mundial Súper Mediano de la FIB, quien naciera en el barrio El

Milagro y Bolivarenses que desde muy niños se trasladaron a Cartagena y dejaron en alto el nombre del Corralito de Piedra como Juan Polo Pérez y Harold Grey, quienes fueran campeones nacionales representado a Bolívar y Cartagena y posteriormente fueron Campeones Mundiales, y uno adoptivo como Luis "Chicanero" Mendoza Quiñones, Campeón Mundial de la AMB del Peso Súper Gallo y quien residiera desde muy joven en el popular barrio de la Candelaria, y un 28 de octubre de 1.972 hace 50 años otro Bolivarense, que desde muy niño vino a residir a Cartagena, en el Popular barrio de Chambacú, logra darle a Colombia, a Bolívar y Cartagena, uno de los mayores Títulos que ha obtenido un Colombiano, y es precisamente Antonio Cervantes Reyes " Kid Pambelé", quién ese año logra darle el primer Título Mundial de Boxeo a Colombia, ganándole en su propia ciudad en el Gimnasio Nuevo Panamá a Alfonso "Pepermint" Frazer, donde inmediatamente se convirtió en un héroe nacional para Colombia, y muchas empresas comenzaron a anunciar sus productos en las Pantalonetas de Boxeo que este utilizaba en sus presentaciones dentro y fuera de Colombia.

De Antonio Cervantes Reyes "Kid Pambelé" de dice que fue el primer Colombiano que nos enseñó a ganar, hoy por hoy es el único Colombiano que se encuentra en el Salón de la Fama, es considerado por los expertos como uno de los mejores 140 Libras de todos los tiempos, fue dos veces Campeón Mundial, disputó 21 combates de Título Mundial, de los cuales 18 corresponden a defensas de su Título Mundial. Mantuvo el Titulo de las 140 Libras por casi ocho años seguidos. En el año 2000 fue declarado el boxeador del siglo de Colombia por la Federación Colombiana de Boxeo y la Asociación Nacional de Boxeo Profesional.

Por la razones anteriormente expuesta y Teniendo en cuenta que este año de 2022, Antonio Cervantes Reyes "Kid Pambelé", va a cumplir 50 años de haber obtenido para Colombia, para Bolívar y Cartagena el Primer Título Mundial de Boxeo, igualmente se cumplen 50 años de haber obtenidos las dos primeras Medallas Olímpicas en el Boxeo Aficionado en los nombres de los Cartageneros Alfonso Pérez Torres y Clemente Rojas.

El Concejo de Cartagena a través de este Acuerdo establecerá en el Distrito e Cartagena el día 28 de Octubre de cada año el DÍA DEL BOXEO EN CARTAGENA de Indias D. T. y C, para reconocer a los Boxeadores Cartageneros más sobresalientes y Destacados, por su esfuerzo, su lucha, su dedicación y por dejar muy en alto el nombre de la ciudad de Cartagena, y por obtener títulos Nacionales o Mundiales.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de Colombia

Artículo1. Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El

deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Marco Legal

Ley 181 de 1995. "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte."

LEY 1389 de 2010. "Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva"

Decreto 1085 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte"

III. IMPACTO FISCAL

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 "En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo".

Teniendo en cuenta lo anterior, la implementación de la presente iniciativa no genera impacto fiscal a mediano plazo en las finanzas del distrito, sin embargo, la presente iniciativa se remitió a la Secretaría de Hacienda Distrital para que emita la viabilidad financiera del mismo.

En respuesta a la solicitud del certificado de impacto fiscal, la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, conceptúa que: "*(…) Se debe aclarar en el artículo 5° del Proyecto de Acuerdo " Por medio del cual se celebra y se declara el día 28 de Octubre de cada año el Día del Boxeo en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, y se crea la Orden Civil al Mérito ANTONIO CERVANTES REYES "KID PAMBELÉ", en el Grado Gran Oficial", quién será la entidad ordenadora del gasto para cubrir los gastos que ocasione la Orden Civil al Mérito, dado que no es claro cuando se dice: "(...)serán sufragados por la entidad que opere como Ordenadora del Gasto del Concejo Distrital de Cartagena(...)" ;*

Se puede interpretar como si dentro del Concejo Distrital de Cartagena, existe una entidad Ordenadora del Gasto.

En caso de que sea error de transcripción y se refiera a alguna Entidad Ordenadora del gasto del Distrito de Cartagena, debe remitir a esta dirección, si esta entidad cuenta con los recursos apropiados en su respectivo presupuesto."

En consideración a las limitaciones que se tienen para la emisión del impacto fiscal por dicho lo conceptuado sobre el impacto fiscal, los ponentes del presente proyecto de acuerdo presentan modificación del artículo 5 estableciendo que la medalla entregada a los deportistas estaría cargo del gasto del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, de tal manera que no

genere impacto fiscal en las finanzas del distrito y pueda seguir en trámite esta importante iniciativa.

IV. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LOS CONCEJALES

La Audiencia Pública de este proyecto de acuerdo se realizó el día 02 de mayo de 2022, en desarrollo de esta, se tuvieron las siguientes intervenciones:

PARTICIPANTE	INTERVENCIÓN
Alberto Agamez Periodista	Explica que el caso de Antonio Cervantes marca un hito en el deporte colombiano, nos enseñó a ganar Pambelé, porque gana el título mundial y lo defiende 18 veces y en total hace 21 fechas de campeonato mundial y todos los colombianos estaban atentos a las peleas porque sabían que iba a ganar. Pambelé enseñó a ser campeones, porque era un deportista sólido. Comenta que ha estado en muchos roles sobre el boxeo e incluso escrito un libro sobre boxeo. Por todo ello solicita que el 28 de octubre sea el día del boxeo.
Julio Torres Expresidente de la Federación Colombiana de Boxeo	Comenta que este proyecto de acuerdo que propone el Concejo de Cartagena debería ser un proyecto de ley, para hacer honores al más grande de la historia, el que nos enseñó a ganar. Este no solamente sería un homenaje para el boxeador más grande sino para la misma Cartagena, para el mismo Bolívar que ha dado los boxeadores más grandes y merece el sitio de honor que nunca debió perder. Apoya enteramente el proyecto como expresidente de la federación durante 12 años, al haber obtenido el mayor número de logros del boxeo olímpico colombiano, y exhorta a los congresistas a que sea una ley nacional.
Oswaldo Martínez Miembro de la Federación Colombiana de Boxeo y periodista	Expresa estar de acuerdo con que el 28 de octubre sea denominado el día del boxeo, pero que no quede solo en una nominación si no que esos deportistas o boxeadores que tengan triunfos nacionales se les entregue la medalla Kid Pambelé e invita a las universidades a que se vinculen al proyecto y den como permio una beca a esos deportistas para que pueda alcanzar sus metas y que sean no solamente sean grandes deportistas sino grandes profesionales, teniendo en cuenta que el boxeo se practica en los estratos más bajos de Cartagena y sería un crecimiento social y económico para el deportista. Adicionalmente propone un proyecto para la creación y adecuación de gimnasios sectoriales, explica que se tiene un solo gimnasio y que los deportistas de estratos bajos deben llegar diariamente a ese gimnasio y eso ha traído como consecuencia la disminución de boxeadores y que con esto se puede conseguir que se disminuya los muchachos en pandillas, delincuencia y drogadicción.
Aguilera	Explica que El boxeo colombiano es el deporte que más gloria le ha dado a Colombia, describe logros del boxeo y títulos de Pambelé.
German González Miembro de la Comisión Departamental de Boxeo	Como hombre de boxeo propone además de lo propuesto por el concejal Rafael Meza en el proyecto de acuerdo, dice que si bien es cierto la importancia de Pambelé en el Boxeo, es mérito para distinguirla como el día del boxeo y crearle una medalla al mérito, pero que Pambelé no llegó a ser campeón mundial solo, sino que tenía entrenadores y otras personas a su lado, en ese sentido propone que no

	solo solo se distinga en el día del boxeo a los boxeadores, dado que hay otras personas que han dado la vida por el boxeo en tema arbitral, entrenamientos, seconds, médicos y otros. Propone que ese día también se distingan a estas personas que han hecho méritos en el boxeo.
Rafael Barco	Expone que el boxeo en Cartagena es historia, porque no solo se escribió la historia del boxeo sino la de otros deportes, porque fue el primer deporte que nos enseñó a ganar, el 28 de octubre de 1972, allí se abrieron las puertas para la grandeza del deporte colombiano, estimuló al aficionado del común a otras disciplinas deportivas e inspiró poetas, escritores, músicos, mejoramiento económico del deportista y sus familiares. Indica que este proyecto de acuerdo debe ir acompañado de otro tipo de estrategias que aseguren, reglamente y permitan que el boxeo esté en igualdad de condiciones a la hora de programar sus actividades como ocurre con otros deportes en el distrito de Cartagena, a manera de sugerencia, solicita tratar de abaratar los costos para los empresarios que invierten en el boxeo, igualmente, solicita que esta medalla no solo sea entregado a los deportistas, sino a los entrenadores, empresarios, periodistas, porque el boxeo fue el elemento deportivo, social y humano que le permitió a la sociedad colombiana conocer las mieles del triunfo.
Vicente Cáceres Vocal de la Federación Colombiana de Boxeo	Manifiesta que Pambelé dio a conocer en el mundo barrios de la ciudad de Cartagena como Chambacú, Pablo VI, acabó con las victorias morales, indica que para el 28 de octubre se debe dar en Cartagena un evento mayúsculo del boxeo, liderado por la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias y el concejo de Cartagena. Pambelé inyectó positivismo, grandeza a los deportistas, Bolívar y Cartagena era primer lugar de los deportes Beisbol y Boxeo, todos los deportistas querían ser como Pambelé. Resalta la nobleza de Pambelé, quien como regalo por sus títulos pidió agua, luz y escuelas para su pueblo San Basilio de Palenque.
Rafael Meza Concejal	Agradece a las personas que intervinieron dando apoyo al proyecto, solicita a los ponentes tener en cuenta los aportes de las personas que intervinieron en la audiencia pública, resalta la intervención sobre la vinculación de las instituciones educativas para que entreguen becas a los deportistas, y reafirma el tema de los gimnasios sectoriales solicita al IDER tener en cuenta todos estos temas.
Eugenia Baena Periodista	Manifiesta complacencia por la iniciativa de honrar al deportista más grande que ha visto en todos los tiempos en Colombia, Antonio Cervantes Kid Pambelé. Expresa que el boxeo ha caído en los últimos años en Colombia, especialmente con talentos no del departamento de Cartagena ni de Bolívar que antes eran pioneros del deporte, y por eso pide estímulo de la Alcaldía, de los concejales del IDER, cometa que los escenarios sectoriales pueden ser importantes para el boxeo. Adiciona que también debe haber un estímulo grande para el deportista, no solo la medallita, los deportes cuestan dinero y se hace una campaña para que el Conejo pueda entregar un estímulo al gran deportista del boxeo de una casa, ubicada en cualquier sitio de la ciudad, porque los boxeadores vienen de estratos muy bajos y siempre su sueño es tener una vivienda para madre, para su padre y para él y que esto puede apalancar que nuevamente empiecen a surgir en todas las barriadas de Cartagena la práctica del boxeo porque hay un objetivo de ganarse una

	vivienda. Propone también que se busque la manera de que un escenario deportivo de Cartagena lleve el nombre de Antonio Cervantes Kid Pambelé.
Estewil Quesada	Esta iniciativa es para apoyar y tiene unas aristas interesantes, por un lado, el nombre de cervantes, relata que en el momento de la pelea el presentador cuando va a presentar a Pambelé lo presenta como la "Leyenda" y explica los logros de Pambelé como boxeador. Comenta que en Cartagena se perdió la mata del boxeo y que hay que rescatarla con los estímulos que se creen y pueden hacerlo porque el talento del mejor boxeo de Colombia está en Cartagena, y ese talento no hay que desperdiciarlo.
Viviana Londoño Directora del IDER	Expresa respeta por Antonio Cervantes Kid Pambelé y manifiesta apoyo a la iniciativa. Destaca la iniciativa de exaltar la gran leyenda del boxeo ANTONIO CERVANTES REYES "Kid Pambelé", a través de la declaratoria del 28 de octubre de cada año como el día del boxeo en el Distrito de Cartagena y la creación de orden civil al mérito con su nombre. Este proyecto de acuerdo es el más justo y merecido homenaje a un deportista y que mejor en este vigencia que se cumplen 50 años desde que obtuvo el título mundial. Recomienda que la orden entregada sea la orden del mérito deportivo y no civil, para dar más especificidad al reconocimiento otorgado. Explica los estímulos y apoyo a deportistas que hace el IDER y las metas establecidas para este año para el fortalecimiento de la práctica deportiva. Solicita trabajar en sinergia con el concejo para construir este proyecto de acuerdo como una iniciativa importante en la que se conmemore todo lo que ha significado Kid Pambelé.
Lucely Morales Directora Financiera de Presupuesto	Manifiesta que desde la secretaria se está a la espera de que la comisión envíe respuesta sobre unas dudas que se tienen sobre el proyecto para poder expedir el impacto fiscal y se lleve a feliz término el proyecto.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, mediante oficio IDER-OFI-000371-2022, presenta ponencia para la audiencia pública del proyecto de acuerdo expresando que: "*(…) el reconocimiento que se pretende crear en el proyecto de acuerdo servirá como un incentivo adicional a todos estos deportistas y configurará un estímulo simbólico para destacar los logros obtenidos.*
Sin embargo, se estima pertinente que la orden entregada sea la Orden Mérito Deportivo y no Civil, dando así mayor especificidad al reconocimiento otorgado.

(…) De otra arista, se propone que sea analizado por su Honorable Corporación, la posibilidad de que la medalla sea entregada durante la realización de un evento boxístico con apoyo de la Federación, la Liga de Boxeo, IDERBOL e IDER, incentivando con ello la práctica de este deporte en nuestra ciudad y a los espectadores seguidores de esta disciplina deportiva.

No obstante, de incluirse lo anterior sí se generaría un impacto fiscal, el cual deberá ser analizado de cara a las metas del plan de desarrollo y al presupuesto aprobado al Distrito de Cartagena, dado que no se contempló en el proyecto de acuerdo en estudio."

Por lo anterior, mediante oficio SG-0178-2022 de fecha 02 de mayo de 2022, del concejo Distrital, se solicita a la dirección del IDER que certifique si el Instituto cuenta dentro de su plan de Acción y dentro de su presupuesto, con los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades sugeridas, de tal manera, que las mismas puedan ser incluidas en el proyecto de Acuerdo y puedan ser aprobadas por la Secretaría de Hacienda Distrital al momento de emitir la viabilidad del impacto fiscal del mismo.

Una vez se obtenga la respuesta de la entidad, se procederá a enviar el proyecto de acuerdo modificado a la Secretaría de Hacienda Distrital para que emita las consideraciones sobre el impacto fiscal de la iniciativa en estudio.

V. DE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO

En ocasión al concepto emitido por la Secretaría de Hacienda Distrital sobre el artículo quinto del presente proyecto de Acuerdo, los ponentes presentan modificación al articulado así:

El artículo Quinto que decía:

"ARTÍCULO QUINTO. *Los gastos que ocasione la Orden Civil al Mérito ANTONIO CERVANTES REYES "KID PAMBELÉ" estipulados en el Artículo Tercero del Presente Acuerdo, serán sufragados por la entidad que opere como Ordenadora del gasto del Concejo Distrital de Cartagena*."

Quedaría así:

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos que ocasione la Orden Civil al Mérito ANTONIO CERVANTES REYES "KID PAMBELÉ" estipulados en el Artículo Tercero del Presente Acuerdo, serán sufragados por el Concejo Distrital de Cartagena."

En consideración a lo mencionado, el título, preámbulo y articulado que se someten a consideración son los siguientes:

ACUERDO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE CELEBRA Y SE DECLARA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL DÍA DEL BOXEO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE CREA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO ANTONIO CERVANTES REYES "KID PAMBELÉ", EN EL GRADO GRAN OFICIAL"

EL CONCEJO DISTRITAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. A partir de la expedición del presente Acuerdo se celebrará todos los 28 de octubre de cada año en Cartagena de Indias D. T. y C., el día del BOXEO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Crease la Orden Civil al Mérito ANTONIO CERVANTES REYES "KID PAMBELÉ" en el Grado GRAN OFICIAL. La presente Orden será conferida por la Honorable Mesa Directiva del Concejo del Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., de conformidad con el reglamento que establezca la misma para tal efecto, al Boxeador que demuestre con los títulos obtenidos en Competencias Nacionales e Internacionales medallas o grandes logros en este deporte.

ARTÍCULO TERCERO. La Orden Civil al Mérito ANTONIO CERVANTES REYES "KID PAMBELÉ", constará de Medallas de cinco centímetros de diámetro con la esfinge de Antonio Cervantes Reyes "KID PAMBELÉ" Gran Oficial y cinta de lujo con los colores de la bandera del Distrito de Cartagena, estuche y carpeta que contendrá en Nota de Estilo copia de la Resolución por medio de la cual se otorga dicha Orden.

ARTÍCULO CUARTO. La Orden Civil al Mérito ANTONIO CERVANTES REYES "KID PAMBELÉ" se otorgará todos los años en ceremonia especial que se realizará el día 28 de Octubre de cada año en conmemoración del Boxeador, con la colaboración, respaldo y el Apoyo de la Liga de Boxeo de Bolívar, entidad esta que le dirá a la comisión accidental designada por la Mesa Directiva del Concejo, qué Boxeadores han sido los más sobresaliente cada año dejando en alto el nombre de Cartagena y Bolívar.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos que ocasione la Orden Civil al Mérito ANTONIO CERVANTES REYES "KID PAMBELÉ" estipulados en el Artículo Tercero del Presente Acuerdo, serán sufragados por el Concejo Distrital de Cartagena.

ARTÍCULO SEXTO. Para efectos de la organización y establecer metodología de evaluación el Presidente nombrará una Comisión Accidental para que redacte y presente a la plenaria el documento y se responsabilice de la evaluación de los concursantes, previo informe que le haya presentado la Liga de Boxeo de Bolívar.

ARTICULO SÉPTIMO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier similitud que le sea contraria.

VI. CONCLUSIONES

En ese orden y atendiendo las anteriores consideraciones, presentamos **PONENCIA POSITIVA** de **PRIMER DEBATE** al proyecto de Acuerdo en estudio con modificaciones en su texto, con la salvedad que el proyecto puede ser objeto de más modificaciones y que las mismas pueden ser introducidas para el segundo debate, de ser así considerado por esta Comisión de Estudio.

Atentamente,

LEWIS MONTERO POLO
Coordinador

CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO
Ponente

CARLOS BARRIOS GÓMEZ
Ponente